Mosquera. Cundinamarca. Noviembre 11 de 2026 Oficio No. 261426

CITACIÓN PARA PAGO DE EXPENSAS

Doctor
NELSON HERNAN PARRA LAGUNA
Alcalde Municipal
Att Ing. JHONNY ALFREDO MUÑOZ SOTO
Correo electrónico: jhonny.munoz@mosquera-cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: Expediente 25473-2-26-0111
Dirección Proyecto: KR 1 0 10 (ACTUAL)

Nos permitimos informarle que el análisis de la documentación aportada al momento de la solicitud de licencia determina que es procedente su expedición de acuerdo con las normas vigentes.

Ante esta Curaduría debe saldar el resultante de la liquidación final de las expensas generadas por el estudio, trámite y expedición de la licencia respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.8.3 del Decreto 1077 de 2015, según liquidación anexa.

Una vez efectuados los pagos, se expedirá la licencia de construcción y se procederá a su notificación electrónica de conformidad con la autorización que para el efecto reposa al expediente. En caso de no poder realizarse la notificación electrónica se surtirá el procedimiento previsto para el efecto por el Decreto 1077 de 2015. Cabe anotar que un juego de copias adicional del proyecto, debe ser aportado previo a la expedición de la licencia, (artículo 2.2.6.1.2.3.5, Parágrafo 1, Decreto 1077 de 2015).

Si transcurridos 30 días contados a partir del envío del presente comunicado no se hubiera acreditado ante la Curaduría Urbana el pago de las expensas y del Impuesto de Delineación Urbana y, si es del caso acreditar lo pagos de los demás impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones asociados a la expedición de la licencia, se entenderá que ha desistido del trámite (artículos 2.2.6.1.2.3.1 y 2.2.6.6.8.2, Decreto 1077 de 2015).).

Cordialmente,

ABG. MARIA CRISTINA ARENAS GUEVARA
Curadora Urbana 2 de Mosquera
Correo electrónico: info@cu2mosquera.com
Calle 2 No. 1 70

Scanned with CamScanner